

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647151**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Jamundí Valle del Cauca

secretariadetransito@jamundi-valle.gov.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341651692 del 1/10/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Juan José Erazo Pérez, informa lo siguiente: "(...) *Mediante la presente, me dirijo a ustedes para presentar una formal impugnación a la fotomulta número 76001000000043799988 impuesta a mi vehículo de placas HHU 08G con fecha de infracción 20/07/2024. El motivo principal de esta impugnación radica en que la notificación de dicha multa no fue realizada dentro del plazo establecido por la ley 1843 de 2017, Resolución 718 de 2018, Artículo 12. A pesar de haber verificado de manera constante mi correo electrónico y buzón, no he recibido ninguna comunicación oficial por parte de su entidad respecto a esta infracción hasta la fecha de 01/10/2024.(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁴⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴⁶.

Atentamente,


SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

⁴⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁴⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.